

**Acta número Cincuenta y Tres:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día veinte de octubre del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los señores de la Parroquia Santa Elena quienes hicieron una presentación sobre el Proyecto de Construcción de la Iglesia Católica en Santa Elena. Se recibió a la Gerente Financiera quien realizo presentación Financiera de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Vista la Carpeta del Proyecto denominado **“Segunda Etapa de Reconstrucción de Acera y Adoquinado de Pasaje E-E, entre los polígonos A-3, A-4, A-5 Y A-6 en Jardines de la Hacienda”** y después de analizarla este Concejo Acuerda:

1-Aprobar la Carpeta del Proyecto denominado **“Segunda Etapa de Reconstrucción de Acera y Adoquinado de Pasaje E-E, entre los polígonos A-3, A-4, A-5 Y A-6 en Jardines de la Hacienda”** de esta comprensión Municipal por la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Dólares con sesenta y nueve centavos de dólar (\$34,368.69), elaborada por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía Municipal.

2-Erogase la Cantidad de Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$34,368.69), para sufragar los gastos que sean necesarios en el proyecto mencionado conforme el numeral uno del presente Acuerdo. Se ejecutará con fondos FODES, con personal permanente e idóneo de esta Administración Municipal. Se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código

Municipal y se aplicarán a la asignación 61601 del Presupuesto Municipal vigente, Código del Proyecto 06/15FG111. Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Vista la Carpeta del Proyecto denominado “**Mantenimiento de Pavimento de Concreto y Reparación de Canaleta en Pasaje 10 Jardines de la Hacienda II Etapa**” y después de analizarla este Concejo Acuerda:

1-Aprobar la Carpeta del Proyecto denominado “**Mantenimiento de Pavimento de Concreto y Reparación de Canaleta en Pasaje 10 Jardines de la Hacienda II Etapa**” de esta comprensión Municipal por la cantidad de Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Un Dólares con veintiséis centavos de dólar (\$31,851.26), elaborada por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía Municipal.

2-Erogase la Cantidad de Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Un Dólares con veintiséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$31,851.26), para sufragar los gastos que sean necesarios en el proyecto mencionado conforme el numeral uno del presente Acuerdo. Se ejecutará con fondos FODES, con personal permanente e idóneo de esta Administración Municipal. Se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente, Código del Proyecto 07/15FG111. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente ----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas -----, por la cantidad de Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares (\$10,454.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del diecinueve de septiembre al 18 de Octubre del Dos Mil Quince, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se eroga la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares con veintitrés centavos de dólar (\$3,445.23) de los Estados Unidos de América, para reintegrar a la Encargada del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 9, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 23.38
	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 0.75
	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 130.85
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 42.71
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 62.29
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 759.62
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 0.79
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 255.09
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,347.89
	A PERSONAS NATURALES	\$ 821.86
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,445.23</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Vista la solicitud presentada por \_\_\_\_\_, Encargado del Fondo Circulante, relacionada a la ampliación del Acuerdo número 1 del Acta 46 de fecha 8 de septiembre del presente año,

como reintegro a la liquidación N. 37 del Fondo Circulante de este año, este Concejo Municipal Acuerda:

Ampliar el Acuerdo número 1 del Acta 46 de fecha 8 de septiembre del presente año, con la cantidad de Dos Dólares (\$ 2.00) para reintegrarlos a la liquidación N. 37 del Fondo Circulante, como un complemento a dicha liquidación por diferencia encontrada a favor del encargado del Fondo Circulante. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la nota del-----, Administrador del Mercado Municipal, en la cual solicita se le autorice un fondo de cambio por la cantidad de Cincuenta Dólares (\$50.00) para la colectora de Impuestos del Mercado Municipal, este Concejo Acuerda:

1-Aprobar el Fondo de Cambio para la Colectora de Impuestos del Mercado Municipal por la cantidad de Cincuenta Dólares (\$50.00) que servirá para los vueltos que se deban hacer a los Adjudicatarios de dicho Mercado.

2-Erogar la cantidad de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00) de la Cuenta Corriente----- del Banco ----  
----- que serán utilizados como fondo de cambio, para ser utilizados por la colectora del Mercado Municipal. Se comprobará con recibo que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la oferta presentada por la Sociedad -----  
---- empresa que brinda el servicio de internet a esta Alcaldía; y considerando que el próximo 31 de Octubre del presente año se vence el contrato con dicha empresa, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Prorrogar de conformidad al Artículo 83 de la LACAP el Contrato N.005/2014 denominado “Servicio de Internet Dedicado para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, por el periodo comprendido del 1 de Noviembre de 2015 al 31 de Octubre de 2016 ambas fechas inclusive, con la Sociedad -----.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba contrato de prórroga con la Sociedad ----- por el periodo comprendido del 1 de Noviembre de 2015 al 31 de Octubre de 2016 ambas fechas inclusive.

3-Erogar la cantidad de Dieciséis Mil Setenta y Cinco Dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América(\$16,075.38), para pagar a la Sociedad ----- el servicio de internet de esta Alcaldía. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se

aplicaran a la asignación 54203 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la oferta presentada por la empresa -----  
----- que brinda el servicio de Plataforma de Mesa Ciudadana a esta Alcaldía; y considerando que el próximo 31 de Octubre del presente año se vence el contrato con dicha empresa, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Prorrogar de conformidad al Artículo 83 de la LACAP el Contrato N.002/2014 denominado **“Contrato de Plataforma de Mesa Ciudadana para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”**, por el periodo comprendido del 1 de Noviembre de 2015 al 31 de Octubre de 2016 ambas fechas inclusive, con la empresa -----.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba contrato de prórroga con la empresa ----- por el periodo comprendido del 1 de Noviembre de 2015 al 31 de Octubre de 2016 ambas fechas inclusive.

3-Erogar la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$38,400.00), para pagar a la empresa ----- el servicio de internet a esta Alcaldía. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicaran a la asignación 54203 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Vistas las ofertas presentadas por las empresas ---  
----- por un valor de \$1,409.57, ----- por un valor de \$1,947.84 y ----- por un valor de \$ 2,118.75 precios que incluyen IVA, para la compra de 3 impresoras para en los Departamentos de Contabilidad y Centro de Copias de este Palacio, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 3 Impresoras Samsung SI5370 lx monocromático procesador/bit/mhz: 1ghz/32bits/dual core + disco duro 320 gb pantalla informática, pantalla táctil en color de 10.1 pulgadas que incluye 3 regulador de voltaje por un valor de \$ 1,409.57 cada una.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Veintiocho Setenta y Un centavos de dólar (\$4,228.71), para pagar a la empresa ----- la compra de 3 Impresoras Samsung SI5370 lx monocromático procesador/bit/mhz: 1ghz/32bits/dual core + disco duro 320 gb pantalla informática, pantalla táctil en color de 10.1 pulgadas que incluye 3 regulador de voltaje. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos

establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Vista la resolución del Ministerio de Trabajo en la cual se impone a esta Alcaldía Municipal por medio de su Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, una multa de Doscientos Cincuenta Dólares (\$250.00), por infracción al Artículo 32 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago de una multa de Doscientos Cincuenta Dólares (\$250.00) a la Dirección General de Tesorería, por infracción al Artículo 32 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, a efecto de solucionar el conflicto laboral planteado por -----  
--, reclamando indemnización y demás prestaciones laborales.

2-Erogar la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00), para el pago de una multa por infracción al Artículo 32 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Designar a los señores-----y -----  
-----, como encargados del proceso de declaratoria libre de analfabetismo del Municipio de Antigua Cuscatlán, quienes deberán de dar el seguimiento necesario hasta la finalización del convenio de Alfabetización a la población mayor de 15 años de las Comunidades pertenecientes a este Municipio. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

